Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 1548 y 1549/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Juan Alberto AMARILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que asimismo aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1548 y 1549/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1548 y 1549/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno Juan Alberto AMARILLO, Legajo N°

152508, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final,

eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza N° 974, al alumno que

se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1796/2024

UTN
MEL
DAM